

**ESTADÍSTICA**

**20**

**15**

**ESTADÍSTICA  
DE ASUNTOS  
TAURINOS  
2011-2015**

**SÍNTESIS DE RESULTADOS**

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)  
Catálogo general de publicaciones oficiales: [publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)

Elaborado por la Subdirección General de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Mayo 2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de  
Documentación y Publicaciones

NIPO 030-15-112-6  
DOI: 10.4438/030-15-112-6-2011-2015

“...Antes creo, Sancho –dijo don Quijote–, que te quieres encaramar y subir en andamio por ver sin peligro los toros...”

*El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Parte segunda. Capítulo XIV  
Miguel de Cervantes Saavedra



**Estadística de Asuntos  
Taurinos***Introducción**Referencia metodológica**Principales resultados**Series anuales 2011 - 2015*

---

## Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2015, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Subsecretaría del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del quinquenio 2011-2015.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos.

El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística, que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la nueva edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2014-2015. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente al Ministerio del Interior y a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es).

## Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Subsecretaría del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas<sup>1</sup>.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*<sup>2</sup> se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellido o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

<sup>1</sup> Los datos anteriores a 2012 han sido elaborados con la información disponible en el Ministerio del Interior.

<sup>2</sup> Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 257/2012, de 27 de enero*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asignando a la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas taurinas y festejos taurinos.

**Profesionales taurinos.** Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se estructura. Los profesionales son clasificados conforme a la sección en la que se encuentren inscritos:

- Sección I. Matadores de toros
- Sección II. Matadores de novillos con picadores
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores
- Sección IV. Rejoneadores
- Sección V. Banderilleros y picadores
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

**Empresas ganaderas de reses de lidia.** Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

**Escuelas taurinas.** Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

**Espectáculos y festejos taurinos.** A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

- *Corridas de toros*. Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- *Rejoneo*. Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- *Novilladas con picadores*. Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- *Festivales*. Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- *Festejos mixtos*. A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- *Corridas mixtas con rejones*. A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- *Becerradas*. Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- *Novilladas sin picadores*. Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- *Toreo cómico*. Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en este Reglamento (R.D. 145/1996).

**Recintos aptos para la celebración de la lidia:** Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

- *Plazas de toros permanentes*. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebren en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.
  - *Primera categoría*, las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros.

- *Segunda categoría*, las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

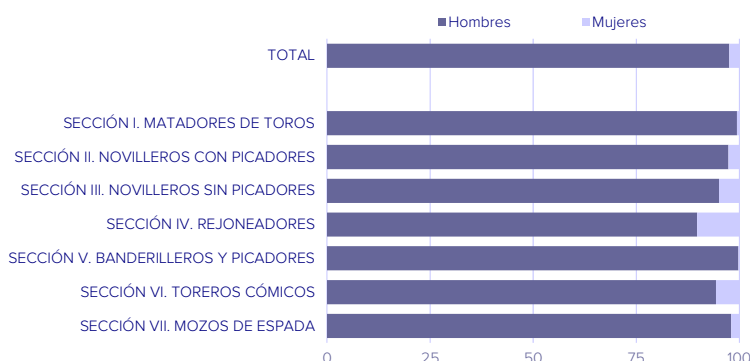
- *Tercera categoría*, las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación.

- *Plazas de toros no permanentes y portátiles*. Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustaran a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

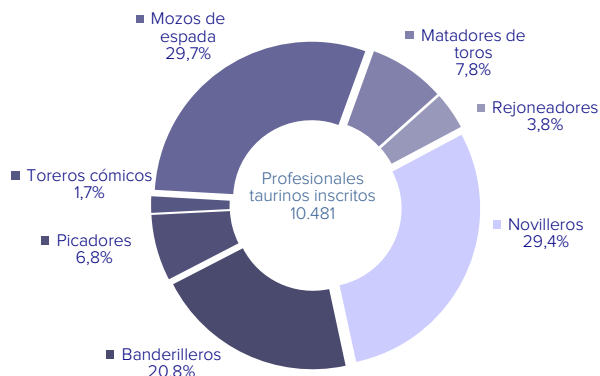
Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría y nacionalidad, sexo y grupo de edad; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.



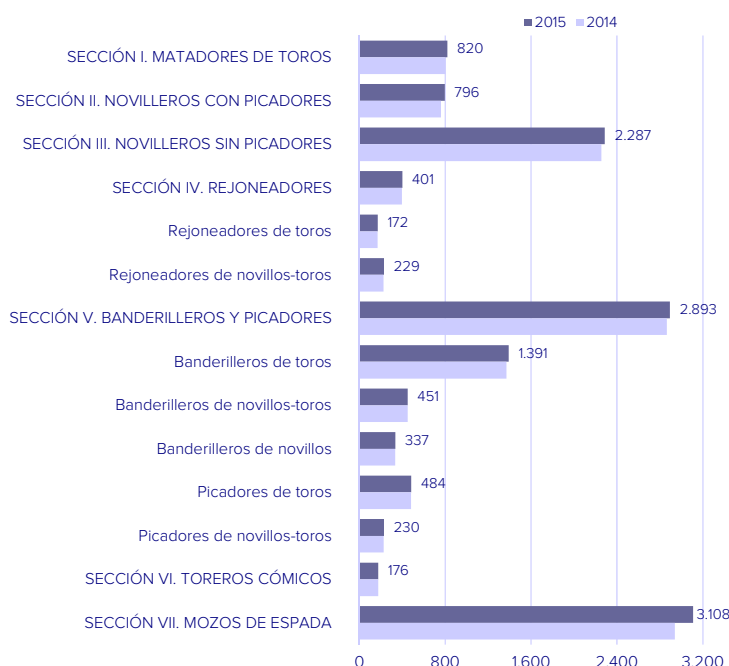
**Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2015**  
(En porcentaje)



**Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2015**  
(En porcentaje)



**Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección**



## Profesionales taurinos

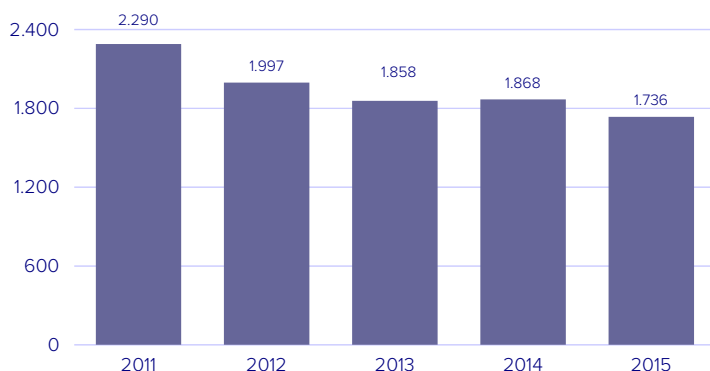
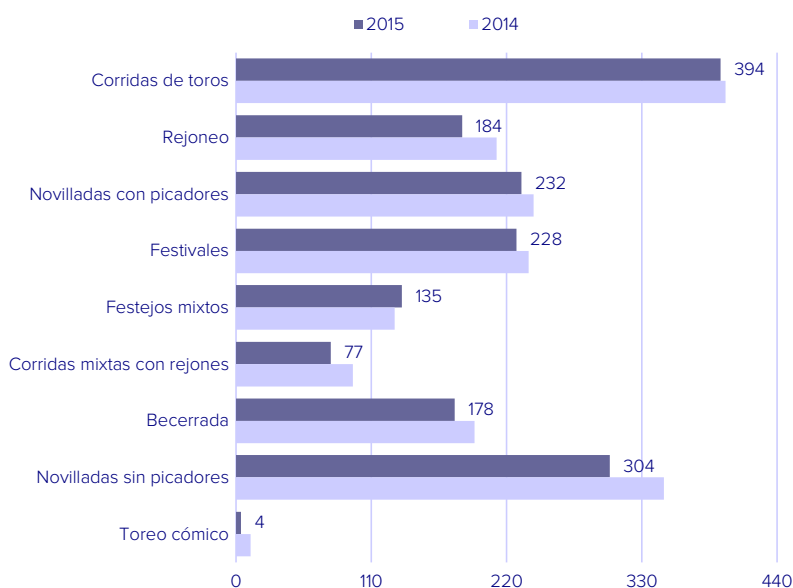
En 2015, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 10.481. De ellos, 258, el 2,5% eran mujeres frente al 97,5% de hombres.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2015, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros*, fue de 820, el 7,8% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 3.083 profesionales, el 29,4%; en la categoría *Rejoneadores*, 401 profesionales, el 3,8%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.893, el 27,6% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 176 y 3.108 respectivamente, representan el 31,3% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales puede destacarse el incremento en la categoría *Matadores de toros*, el 2,4%, o los ascensos, superiores a la media, observados en *Novilleros con picadores* y en *Mozos de espada*, cifrados en el 4,5% y en el 5,8% respectivamente.

**Gráfico 4. Evolución de festejos taurinos celebrados****Gráfico 5. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2015 (En porcentaje)****Gráfico 6. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo**

## Festejos taurinos

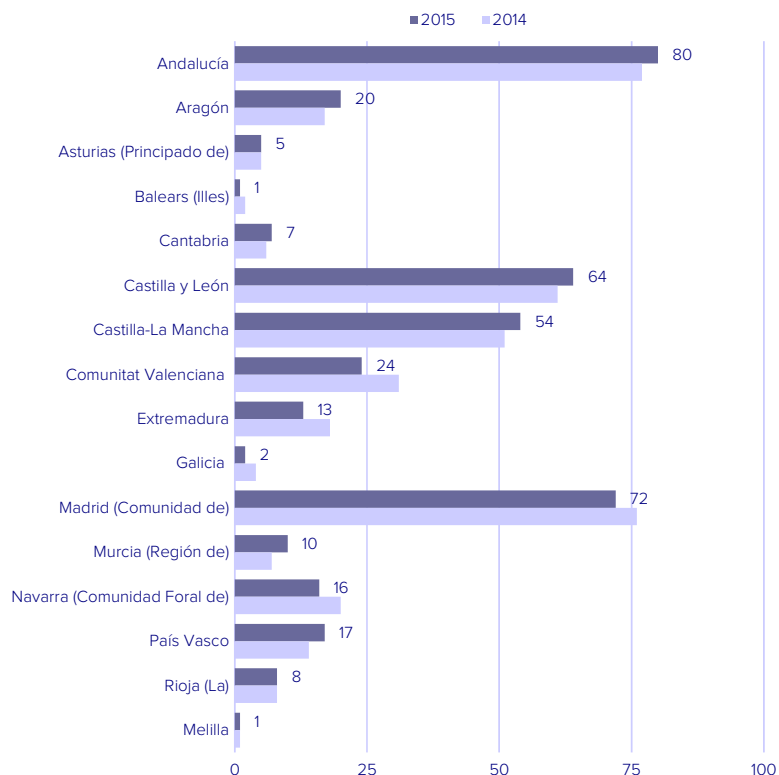
En 2015 se celebraron 1.736 festejos taurinos, cifra que representa un descenso interanual del 7,1% respecto a 2014.

Los festejos taurinos analizados en 2015 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 394 fueron *corridas de toros*, el 22,7%; 184 *festejos de rejones*, el 10,6%; 232 *novilladas con picadores*, 13,4%; 228 *festivos*, 13,1%; 135 *festejos mixtos*, el 7,8%. Los restantes festejos celebrados, el 32,4%, se correspondieron con *corridas mixtas con rejones*, *becerradas*, *novilladas sin picadores* y *toreo cómico*.

En términos interanuales, el descenso observado en el total de festejos taurinos afectó a todas las tipologías, con excepción de los festejos mixtos, donde se registra un incremento del 4,7%.

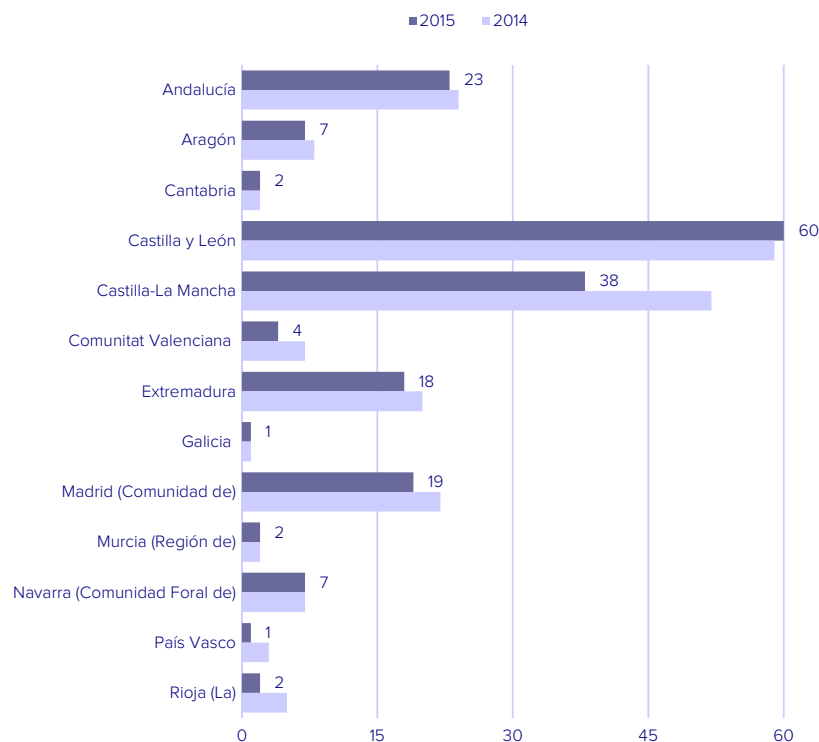
Las disminuciones interanuales de mayor magnitud se observan en el número de novilladas sin picadores, 44, el 12,6%, en corridas de rejones, 28, el 13,2%, en corridas mixtas con rejones, 18, el 18,9%, en becerradas, 16, el 8,2%; y en toreo cómico, cuyo número ha descendido en 8 en el último año, cifra que supone el 66,7%.

Cuatro comunidades autónomas, -Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid-, concentran el 78,3% de los festejos taurinos celebrados en 2015.

**Gráfico 7. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma**

Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que el 20,3% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Andalucía, seguido de la Comunidad de Madrid, con el 18,3%, y de las comunidades autónomas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha, que acogieron el 16,2% y el 13,7% de este tipo de festejos respectivamente.

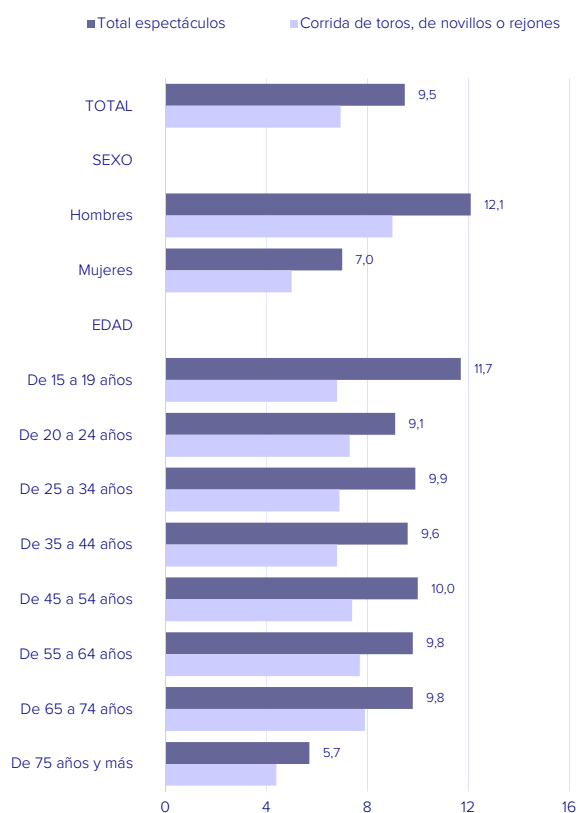
El descenso observado en el conjunto nacional, ha afectado a las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunidad Foral de Navarra. En el resto de comunidades autónomas se observa estabilidad o incrementos interanuales respecto a 2014.

**Gráfico 8. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma**

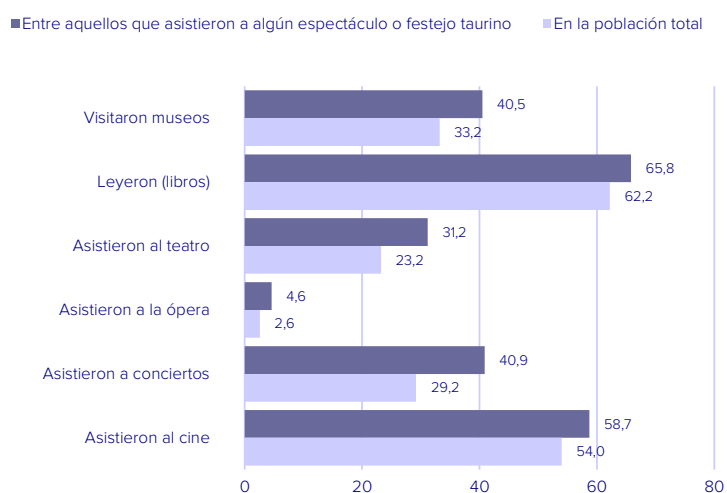
Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, el 32,6% fueron celebrados en Castilla y León, el 20,7% en Castilla-La Mancha, seguidas de Andalucía, con el 12,5% de este tipo de festejos, Comunidad de Madrid, con el 10,3% y Extremadura, donde se celebraron el 9,8% de los festejos de rejones de 2015.

A lo largo de 2015 el descenso más intenso en este tipo de espectáculos se registró en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, debiendo destacarse la comunidad autónoma de Castilla y León por su favorable comportamiento interanual.

**Gráfico 9. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2014-2015**  
(En porcentaje)



**Gráfico 10. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2014-2015**  
(En porcentaje)



## Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, estadística oficial elaborada cuatrienalmente por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Los resultados de su edición 2014-2015 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 9,5% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores en los hombres, 12,1%, que en las mujeres, 7%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 40,5% frente al 33,2% del conjunto de la población analizada, o de sus tasas de lectura, el 65,8% frente al 62,2%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 31,2% frente al 23,2%, o a conciertos, el 40,9% frente al 29,2%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológicos, puede consultarse en [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)

**CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad (\*)**

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>9.293</b>	<b>9.562</b>	<b>9.835</b>	<b>10.194</b>	<b>10.481</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Matadores de toros	756	765	784	801	820	8,1	8,0	8,0	7,9	7,8
Rejoneadores	366	374	391	397	401	3,9	3,9	4,0	3,9	3,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	156	163	166	171	172	1,7	1,7	1,7	1,7	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	210	211	225	226	229	2,3	2,2	2,3	2,2	2,2
Novilleros	2.881	2.853	2.937	3.018	3.083	31,0	29,8	29,9	29,6	29,4
<i>Novilleros con picadores</i>	784	733	747	762	796	8,4	7,7	7,6	7,5	7,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.097	2.120	2.190	2.256	2.287	22,6	22,2	22,3	22,1	21,8
Banderilleros	2.110	2.129	2.128	2.155	2.179	22,7	22,3	21,6	21,1	20,8
<i>Banderilleros de toros</i>	1.338	1.359	1.349	1.370	1.391	14,4	14,2	13,7	13,4	13,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	468	455	445	451	451	5,0	4,8	4,5	4,4	4,3
<i>Banderilleros de novillos</i>	304	315	334	334	337	3,3	3,3	3,4	3,3	3,2
Picadores	673	698	696	710	714	7,2	7,3	7,1	7,0	6,8
<i>Picadores de toros</i>	450	471	473	482	484	4,8	4,9	4,8	4,7	4,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	223	227	223	228	230	2,4	2,4	2,3	2,2	2,2
Toreros cómicos	159	168	168	175	176	1,7	1,8	1,7	1,7	1,7
Mozos de espada	2.348	2.575	2.731	2.938	3.108	25,3	26,9	27,8	28,8	29,7
<b>COMUNITARIA</b>	<b>8.926</b>	<b>9.199</b>	<b>9.468</b>	<b>9.822</b>	<b>10.099</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Matadores de toros	666	675	693	708	728	7,5	7,3	7,3	7,2	7,2
Rejoneadores	360	366	382	388	392	4,0	4,0	4,0	4,0	3,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	151	158	161	165	166	1,7	1,7	1,7	1,7	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	209	208	221	223	226	2,3	2,3	2,3	2,3	2,2
Novilleros	2.753	2.722	2.804	2.880	2.935	30,8	29,6	29,6	29,3	29,1
<i>Novilleros con picadores</i>	712	663	672	685	710	8,0	7,2	7,1	7,0	7,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.041	2.059	2.132	2.195	2.225	22,9	22,4	22,5	22,3	22,0
Banderilleros	2.051	2.077	2.076	2.106	2.131	23,0	22,6	21,9	21,4	21,1
<i>Banderilleros de toros</i>	1.291	1.319	1.310	1.334	1.355	14,5	14,3	13,8	13,6	13,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	458	446	436	442	442	5,1	4,8	4,6	4,5	4,4
<i>Banderilleros de novillos</i>	302	312	330	330	334	3,4	3,4	3,5	3,4	3,3
Picadores	655	679	678	692	696	7,3	7,4	7,2	7,0	6,9
<i>Picadores de toros</i>	436	454	457	466	468	4,9	4,9	4,8	4,7	4,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	219	225	221	226	228	2,5	2,4	2,3	2,3	2,3
Toreros cómicos	132	140	141	148	149	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Mozos de espada	2.309	2.540	2.694	2.900	3.068	25,9	27,6	28,5	29,5	30,4
<b>EXTRACOMUNITARIA</b>	<b>367</b>	<b>363</b>	<b>367</b>	<b>372</b>	<b>382</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Matadores de toros	90	90	91	93	92	24,5	24,8	24,8	25,0	24,1
Rejoneadores	6	8	9	9	9	1,6	2,2	2,5	2,4	2,4
<i>Rejoneadores de toros</i>	5	5	5	6	6	1,4	1,4	1,4	1,6	1,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	1	3	4	3	3	0,3	0,8	1,1	0,8	0,8
Novilleros	128	131	133	138	148	34,9	36,1	36,2	37,1	38,7
<i>Novilleros con picadores</i>	72	70	75	77	86	19,6	19,3	20,4	20,7	22,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	56	61	58	61	62	15,3	16,8	15,8	16,4	16,2
Banderilleros	59	52	52	49	48	16,1	14,3	14,2	13,2	12,6
<i>Banderilleros de toros</i>	47	40	39	36	36	12,8	11,0	10,6	9,7	9,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	10	9	9	9	9	2,7	2,5	2,5	2,4	2,4
<i>Banderilleros de novillos</i>	2	3	4	4	3	0,5	0,8	1,1	1,1	0,8
Picadores	18	19	18	18	18	4,9	5,2	4,9	4,8	4,7
<i>Picadores de toros</i>	14	17	16	16	16	3,8	4,7	4,4	4,3	4,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	4	2	2	2	2	1,1	0,6	0,5	0,5	0,5
Toreros cómicos	27	28	27	27	27	7,4	7,7	7,4	7,3	7,1
Mozos de espada	39	35	37	38	40	10,6	9,6	10,1	10,2	10,5

(\*) Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el Registro no conlleva necesariamente la realización de la actividad.

**CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo**

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>VALORES ABSOLUTOS</b>	<b>10.194</b>	<b>10.481</b>	<b>9.945</b>	<b>10.223</b>	<b>249</b>	<b>258</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>97,6</b>	<b>97,5</b>	<b>2,4</b>	<b>2,5</b>
Matadores de toros	801	820	796	815	5	5	100	100	99,4	99,4	0,6	0,6
Rejoneadores	397	401	356	360	41	41	100	100	89,7	89,8	10,3	10,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	171	172	158	159	13	13	100	100	92,4	92,4	7,6	7,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	226	229	198	201	28	28	100	100	87,6	87,8	12,4	12,2
Novilleros	3.018	3.083	2.888	2.949	130	134	100	100	95,7	95,7	4,3	4,3
<i>Novilleros con picadores</i>	762	796	743	775	19	21	100	100	97,5	97,4	2,5	2,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.256	2.287	2.145	2.174	111	113	100	100	95,1	95,1	4,9	4,9
Banderilleros	2.155	2.179	2.150	2.174	5	5	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de toros</i>	1.370	1.391	1.370	1.391	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	451	451	450	450	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de novillos</i>	334	337	330	333	4	4	100	100	98,8	98,8	1,2	1,2
Picadores	710	714	708	712	2	2	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Picadores de toros</i>	482	484	481	483	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	228	230	227	229	1	1	100	100	99,6	99,6	0,4	0,4
Toreros cómicos	175	176	165	166	10	10	100	100	94,3	94,3	5,7	5,7
Mozos de espada	2.938	3.108	2.882	3.047	56	61	100	100	98,1	98,0	1,9	2,0

**CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad (\*)**

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 o más años	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>VALORES ABSOLUTOS</b>	<b>10.194</b>	<b>10.481</b>	<b>2.246</b>	<b>2.172</b>	<b>4.587</b>	<b>4.689</b>	<b>2.494</b>	<b>2.651</b>	<b>866</b>	<b>969</b>
Matadores de toros	801	820	109	103	402	393	199	225	91	99
Rejoneadores	397	401	97	83	190	197	94	104	16	17
<i>Rejoneadores de toros</i>	171	172	29	26	78	80	51	53	13	13
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	226	229	68	57	112	117	43	51	3	4
Novilleros	3.018	3.083	1.161	1.121	1.443	1.513	309	333	104	116
<i>Novilleros con picadores</i>	762	796	235	250	395	400	89	95	43	51
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.256	2.287	926	871	1.048	1.113	220	238	61	65
Banderilleros	2.155	2.179	207	198	1.022	1.007	670	688	256	286
<i>Banderilleros de toros</i>	1.370	1.391	60	58	598	586	500	511	212	236
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	451	451	39	41	241	231	128	130	43	49
<i>Banderilleros de novillos</i>	334	337	108	99	183	190	42	47	1	1
Picadores	710	714	59	56	283	269	257	268	111	121
<i>Picadores de toros</i>	482	484	24	22	174	163	180	188	104	111
<i>Picadores de novillos-toros</i>	228	230	35	34	109	106	77	80	7	10
Toreros cómicos	175	176	46	42	74	77	40	40	15	17
Mozos de espada	2.938	3.108	567	569	1.173	1.233	925	993	273	313
<b>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>22,0</b>	<b>20,7</b>	<b>45,0</b>	<b>44,7</b>	<b>24,5</b>	<b>25,3</b>	<b>8,5</b>	<b>9,2</b>
Matadores de toros	100	100	13,6	12,6	50,2	47,9	24,8	27,4	11,4	12,1
Rejoneadores	100	100	24,4	20,7	47,9	49,1	23,7	25,9	4,0	4,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	17,0	15,1	45,6	46,5	29,8	30,8	7,6	7,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	30,1	24,9	49,6	51,1	19,0	22,3	1,3	1,7
Novilleros	100	100	38,5	36,4	47,8	49,1	10,2	10,8	3,4	3,8
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	30,8	31,4	51,8	50,3	11,7	11,9	5,6	6,4
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	41,0	38,1	46,5	48,7	9,8	10,4	2,7	2,8
Banderilleros	100	100	9,6	9,1	47,4	46,2	31,1	31,6	11,9	13,1
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	4,4	4,2	43,6	42,1	36,5	36,7	15,5	17,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	8,6	9,1	53,4	51,2	28,4	28,8	9,5	10,9
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	32,3	29,4	54,8	56,4	12,6	13,9	0,3	0,3
Picadores	100	100	8,3	7,8	39,9	37,7	36,2	37,5	15,6	16,9
<i>Picadores de toros</i>	100	100	5,0	4,5	36,1	33,7	37,3	38,8	21,6	22,9
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	15,4	14,8	47,8	46,1	33,8	34,8	3,1	4,3
Toreros cómicos	100	100	26,3	23,9	42,3	43,8	22,9	22,7	8,6	9,7
Mozos de espada	100	100	19,3	18,3	39,9	39,7	31,5	31,9	9,3	10,1

(\*) Ha de tenerse en cuenta que debido a la existencia de un 0,01% de registros en los que no consta la edad del profesional, el total de profesionales en determinadas categorías puede diferir ligeramente del desglose de estos por edades.

**CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro**

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>1.391</b>	<b>1.343</b>	<b>1.341</b>	<b>1.339</b>	<b>1.341</b>

**CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma**

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>52</b>	<b>55</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Andalucía	21	21	21	26	26	50,0	48,8	48,8	50,0	47,3
Aragón	-	-	-	2	2	-	-	-	3,8	3,6
Cantabria	1	1	1	1	1	2,4	2,3	2,3	1,9	1,8
Castilla y León	2	2	2	2	2	4,8	4,7	4,7	3,8	3,6
Castilla-La Mancha	7	7	7	9	11	16,7	16,3	16,3	17,3	20,0
Cataluña	1	1	1	1	1	2,4	2,3	2,3	1,9	1,8
Comunitat Valenciana	4	4	4	4	4	9,5	9,3	9,3	7,7	7,3
Extremadura	1	1	1	1	2	2,4	2,3	2,3	1,9	3,6
Madrid (Comunidad de)	4	4	4	4	4	9,5	9,3	9,3	7,7	7,3
Murcia (Región de)	1	2	2	2	2	2,4	4,7	4,7	3,8	3,6

**CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo**

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>2.290</b>	<b>1.997</b>	<b>1.858</b>	<b>1.868</b>	<b>1.736</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Corridos de toros	561	475	428	398	394	24,5	23,8	23,0	21,3	22,7
Rejoneo	251	235	221	212	184	11,0	11,8	11,9	11,3	10,6
<i>Rejones con toros</i>	110	114	118	95	69	4,8	5,7	6,4	5,1	4,0
<i>Rejones con novillos</i>	141	121	103	117	115	6,2	6,1	5,5	6,3	6,6
Novilladas con picadores	308	235	233	242	232	13,4	11,8	12,5	13,0	13,4
Festivales	284	244	223	238	228	12,4	12,2	12,0	12,7	13,1
Festejos mixtos	177	180	127	129	135	7,7	9,0	6,8	6,9	7,8
Corridos mixtas con rejones	27	18	37	95	77	1,2	0,9	2,0	5,1	4,4
Becerradas	248	237	206	194	178	10,8	11,9	11,1	10,4	10,3
Novilladas sin picadores	397	349	373	348	304	17,3	17,5	20,1	18,6	17,5
Toreo cómico	37	24	10	12	4	1,6	1,2	0,5	0,6	0,2





CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>1.868</b>	<b>1.736</b>	<b>152</b>	<b>146</b>	<b>205</b>	<b>179</b>	<b>709</b>	<b>691</b>	<b>546</b>	<b>489</b>	<b>256</b>	<b>231</b>
Corridas de toros	398	394	86	88	113	110	133	140	36	33	30	23
Rejoneo	212	184	12	11	28	26	88	82	70	50	14	15
<i>Rejones con toros</i>	95	69	12	11	28	25	36	27	14	4	5	2
<i>Rejones con novillos</i>	117	115	0	0	0	1	52	55	56	46	9	13
Novilladas con picadores	242	232	39	36	26	22	70	74	71	68	36	32
Festivales	238	228	2	0	8	2	67	75	124	111	37	40
Festejos mixtos	129	135	3	1	7	4	57	61	31	40	31	29
Corridas mixtas con rejones	95	77	1	0	6	5	49	39	37	31	2	2
Becerradas	194	178	0	2	4	2	84	82	72	58	34	34
Novilladas sin picadores	348	304	9	8	13	8	156	135	102	98	68	55
Toreo cómico	12	4	0	0	0	0	5	3	3	0	4	1
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>8,1</b>	<b>8,4</b>	<b>11,0</b>	<b>10,3</b>	<b>38,0</b>	<b>39,8</b>	<b>29,2</b>	<b>28,2</b>	<b>13,7</b>	<b>13,3</b>
Corridas de toros	100	100	21,6	22,3	28,4	27,9	33,4	35,5	9,0	8,4	7,5	5,8
Rejoneo	100	100	5,7	6,0	13,2	14,1	41,5	44,6	33,0	27,2	6,6	8,2
<i>Rejones con toros</i>	100	100	12,6	15,9	29,5	36,2	37,9	39,1	14,7	5,8	5,3	2,9
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	0,0	0,0	0,0	0,9	44,4	47,8	47,9	40,0	7,7	11,3
Novilladas con picadores	100	100	16,1	15,5	10,7	9,5	28,9	31,9	29,3	29,3	14,9	13,8
Festivales	100	100	0,8	0,0	3,4	0,9	28,2	32,9	52,1	48,7	15,5	17,5
Festejos mixtos	100	100	2,3	0,7	5,4	3,0	44,2	45,2	24,0	29,6	24,0	21,5
Corridas mixtas con rejones	100	100	1,1	0,0	6,3	6,5	51,6	50,6	38,9	40,3	2,1	2,6
Becerradas	100	100	0,0	1,1	2,1	1,1	43,3	46,1	37,1	32,6	17,5	19,1
Novilladas sin picadores	100	100	2,6	2,6	3,7	2,6	44,8	44,4	29,3	32,2	19,5	18,1
Toreo cómico	100	100	0,0	0,0	0,0	0,0	41,7	75,0	25,0	0,0	33,3	25,0

**ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma. 2015 (\*)**

<b>FESTEJOS POPULARES</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>16.383</b>
Andalucía	409
Aragón	1.079
Asturias (Principado de)	0
Baleares (Illes)	0
Canarias	
Cantabria	20
Castilla y León	1.905
Castilla-La Mancha	1.321
Cataluña	59
Comunitat Valenciana	8.242
Extremadura	568
Galicia	1
Madrid (Comunidad de)	665
Murcia (Región de)	65
Navarra (Comunidad Foral de)	1.573
País Vasco	164
Rioja (La)	312
Ceuta	
Melilla	0

(\*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

**ANEXO 2. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año***(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015
<b>TOTAL</b>	<b>9,8</b>	<b>8,5</b>	<b>9,5</b>
<b>SEXO</b>			
Hombres	11,5	10,6	12,1
Mujeres	8,2	6,4	7,0
<b>EDAD</b>			
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0
De 55 años y más	9,0	7,3	8,6
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>			
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2

**ANEXO 3. Personas que en el último año asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo. 2014-2015***(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejonos	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
<b>TOTAL (Miles)</b>	<b>38.956</b>	<b>3.692</b>	<b>2.701</b>	<b>2.230</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>9,5</b>	<b>6,9</b>	<b>5,7</b>
<b>SEXO</b>				
Hombres	19.005	12,1	9,0	7,2
Mujeres	19.951	7,0	5,0	4,3
<b>EDAD</b>				
De 15 a 19 años	2.145	11,7	6,8	9,1
De 20 a 24 años	2.321	9,1	7,3	5,5
De 25 a 34 años	5.968	9,9	6,9	6,5
De 35 a 44 años	7.818	9,6	6,8	6,4
De 45 a 54 años	7.047	10,0	7,4	5,9
De 55 a 64 años	5.425	9,8	7,7	4,7
De 65 a 74 años	4.213	9,8	7,9	5,2
De 75 años y más	4.020	5,7	4,4	3,1

**ANEXO 4. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2014-2015***(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Otros
<b>TOTAL (Miles)</b>	<b>2.701</b>	<b>562</b>	<b>287</b>	<b>136</b>	<b>1.626</b>	<b>90</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>20,8</b>	<b>10,6</b>	<b>5,0</b>	<b>60,2</b>	<b>3,3</b>
<b>SEXO</b>						
Hombres	1.710	21,4	10,6	4,8	60,5	2,7
Mujeres	992	19,8	10,6	5,4	59,8	4,4
<b>EDAD</b>						
De 15 a 19 años	145	39,0	13,6	4,2	37,0	6,2
De 20 a 24 años	168	26,2	12,7	7,2	53,0	0,9
De 25 a 34 años	412	23,1	9,9	5,3	57,6	4,1
De 35 a 44 años	528	24,3	6,5	0,8	64,9	3,4
De 45 a 54 años	522	17,1	13,1	3,4	62,9	3,5
De 55 a 64 años	416	9,3	10,8	5,0	73,0	1,9
De 65 a 74 años	334	18,3	10,6	10,2	55,9	5,0
De 75 años y más	176	27,6	12,9	11,4	47,5	0,6

**ANEXO 5. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2014-2015***(En porcentaje del total horizontal)*

	Total han ido en un año con entrada no gratuita (Miles)	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
<b>TOTAL (Miles)</b>	<b>2.140</b>	<b>21</b>	<b>56</b>	<b>1.826</b>	<b>237</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>1,0</b>	<b>2,6</b>	<b>85,3</b>	<b>11,1</b>
<b>SEXO</b>					
Hombres	1.344	1,0	2,9	85,7	10,3
Mujeres	795	0,9	2,1	84,7	12,4
<b>EDAD</b>					
De 15 a 19 años	88	-	0,0	76,5	20,8
De 20 a 24 años	124	-	6,3	75,1	18,6
De 25 a 34 años	317	-	1,5	87,3	11,2
De 35 a 44 años	400	-	3,4	85,4	8,3
De 45 a 54 años	433	-	3,5	86,9	8,8
De 55 a 64 años	378	-	0,8	86,3	12,3
De 65 a 74 años	272	-	4,2	84,5	10,9
De 75 años y más	128	-	0,0	90,0	10,0

**ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2014-2015***(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0	Media
<b>TOTAL (Miles)</b>	<b>2.701</b>	<b>1.017</b>	<b>1.172</b>	<b>390</b>	<b>66</b>	<b>56</b>	<b>7,8</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>37,6</b>	<b>43,4</b>	<b>14,4</b>	<b>2,5</b>	<b>2,1</b>	<b>-</b>
<b>SEXO</b>							
Hombres	1.710	39,2	44,8	12,6	1,9	1,4	7,9
Mujeres	992	34,9	41,0	17,6	3,3	3,2	7,6
<b>EDAD</b>							
De 15 a 19 años	145	45,8	39,5	5,7	7,4	1,6	7,9
De 20 a 24 años	168	45,9	34,4	16,4	1,0	2,3	8,0
De 25 a 34 años	412	40,8	40,6	15,1	1,0	2,5	7,8
De 35 a 44 años	528	35,4	44,0	14,7	2,7	3,2	7,6
De 45 a 54 años	522	33,5	49,3	13,8	1,0	2,4	7,8
De 55 a 64 años	416	30,5	43,6	17,5	6,0	2,4	7,4
De 65 a 74 años	334	39,7	45,5	14,1	0,7	0,0	8,1
De 75 años y más	176	47,9	38,2	12,0	1,8	0,0	8,3

**ANEXO 7. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2014-2015***(Distribución porcentual horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
<b>TOTAL (Miles)</b>	<b>38.956</b>	<b>6.870</b>	<b>6.777</b>	<b>500</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>17,6</b>	<b>17,4</b>	<b>1,3</b>
<b>SEXO</b>				
Hombres	19.005	21,9	21,6	1,8
Mujeres	19.951	13,6	13,4	0,8
<b>EDAD</b>				
De 15 a 19 años	2.145	12,4	12,2	2,0
De 20 a 24 años	2.321	12,6	12,0	2,5
De 25 a 34 años	5.968	11,6	11,0	1,9
De 35 a 44 años	7.818	13,7	13,4	1,5
De 45 a 54 años	7.047	16,1	16,0	1,0
De 55 a 64 años	5.425	19,2	19,0	0,9
De 65 a 74 años	4.213	27,2	27,2	0,5
De 75 años y más	4.020	30,5	30,5	0,6

**ANEXO 8. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2014-2015***(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
<b>MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)</b>	<b>39,4</b>	<b>49,8</b>	<b>52,8</b>	<b>47,0</b>
Museos	33,2	40,5	43,0	37,9
Exposiciones	23,8	32,4	32,8	32,2
Galerías de arte	12,7	16,4	16,9	16,1
<b>MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)</b>	<b>42,8</b>	<b>55,1</b>	<b>58,6</b>	<b>53,2</b>
<b>ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)</b>	<b>5,6</b>	<b>7,4</b>	<b>7,3</b>	<b>7,4</b>
<b>BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)</b>	<b>25,6</b>	<b>30,4</b>	<b>29,7</b>	<b>32,0</b>
<b>LECTURA (Leyeron libros)</b>	<b>62,2</b>	<b>65,8</b>	<b>67,8</b>	<b>63,7</b>
Libros relacionados con la profesión o estudios	29,0	32,8	33,3	33,5
Libros no relacionados con la profesión o estudios	56,0	57,8	60,7	53,3
Libros en formato digital ( <i>Suelen utilizar</i> )	17,7	18,4	18,8	17,8
<b>ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)</b>	<b>43,5</b>	<b>57,7</b>	<b>58,8</b>	<b>57,3</b>
<b>ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)</b>	<b>29,9</b>	<b>40,8</b>	<b>44,0</b>	<b>38,6</b>
Teatro	23,2	31,2	34,4	29,2
Ópera	2,6	4,6	5,9	3,2
Zarzuela	1,8	4,4	5,5	3,4
Ballet / Danza	7,0	10,3	11,4	6,7
Circo	7,7	13,7	13,5	14,4
<b>ARTES MUSICALES (Asistieron)</b>	<b>29,2</b>	<b>40,9</b>	<b>40,4</b>	<b>42,9</b>
Conciertos de música clásica	8,6	12,2	13,0	10,7
Conciertos de música actual	24,5	34,7	33,4	38,3
<b>CINE (Asistieron)</b>	<b>54,0</b>	<b>58,7</b>	<b>59,3</b>	<b>58,1</b>

